

3000  
Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2017

**CIRCULAR N° 015**

**PARA: DIRECTORES UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES**

**DE: JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO**  
Vicepresidente de Integración Productiva

**ASUNTO: Planificación de comisiones de servicio para la ejecución de los programas misionales a cargo de la Agencia.**

Respetados directores.

Para mantener un adecuado control a las actividades que se desarrollan para la ejecución de los programas misionales, entre los cuales se encuentran los proyectos productivos que el extinto Incoder transfirió a la Agencia para la continuidad en su ejecución, se solicita a las Unidades Técnicas Territoriales realizar una adecuada **planificación mensual** de las comisiones de servicio.

Por lo tanto, el primer día hábil de cada mes se debe remitir a esta Vicepresidencia la planificación de las comisiones de servicio a realizar, identificando:

Código del Proyecto	Municipio	Período de la comisión	Objeto de la comisión	Fecha del comité de compras	Fecha de visita técnica	Costo de la comisión

Adicionalmente, es importante reiterar que las legalizaciones de las comisiones deben ser remitidas al nivel central dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización, teniendo en cuenta además que la Secretaría General de la Agencia no tramita nuevas comisiones si se encuentra pendiente la legalización de comisiones anteriores.

Agradezco su colaboración y apoyo sobre el particular.

Cordialmente,

**JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO**  
Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: Edison Javier Bravo Mira -Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva

